

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 5606

### AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE VALDEJASA

*ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número MC 2/2020, crédito extraordinario, ayudas COVID-19, del ejercicio 2020.*

El expediente núm. MC 2/2020, crédito extraordinario, ayudas COVID-19 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 17 de junio de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### *Aumentos de gastos*

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.303,46
4	Transferencias corrientes	7.000,00
	Total aumentos	8.303,46

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### *Disminuciones de gastos*

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-4.103,46
	Total disminuciones	-4.103,46

#### *Aumento de ingresos*

Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes	4.200,00
	Total aumentos	4.200,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castejón de Valdejasa, a 17 de junio de 2020. — El alcalde, Eduardo Luna Lamarca.